



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 004 -2014-SERNANP

Lima, 12 MAYO 2014

VISTO:

El Oficio N° 450-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 05 de mayo de 2014, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado –SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Proyecto Iniciativa Trinacional se extiende invitación al SERNANP, para participar en el taller de revisión del Plan Operativo Anual (POA) 2013-2014 del Proyecto "Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú" para la adaptación del cambio climático, que llevará a cabo los días 7 y 8 de mayo de 2014 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador;

Que, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, mediante el Oficio del visto, manifiesta que la revisión del referido POA permitirá analizar el nivel de avance y ejecución así como la necesidad de reajustes que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que, a través del precitado Oficio se indica que resulta necesaria la participación de la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y del Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico, ya que ambas Direcciones son las que deben evaluar de forma coordinada el nivel de implementación y las adecuaciones que consideren necesarias;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada, por el periodo del 07 al 08 de mayo de 2014, el viaje al exterior con goce de haber, a la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y al Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico, con la finalidad de que asistan al taller de revisión del Plan Operativo Anual (POA) 2013-2014 del Proyecto "Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú" para la adaptación del cambio climático, a llevarse a cabo en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Artículo 2°.- Encargar la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas a la Ing. Rosario Barrera Cáceres, por el periodo que dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3°.- Encargar la Dirección de Desarrollo Estratégico al Ing. Benjamín Lau Chiong, por el periodo que dure la ausencia del Titular.

Artículo 4°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, los funcionarios cuyos viajes se autorizan mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberán presentar un Informe detallado sobre los resultados del taller y las acciones que se deriven a favor del SERNANP, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 6°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

